



- **CONTRATO TITULAR / KIMAKÚM**

Las siguientes condiciones constituyen contrato entre el titular, cuyos datos figuran en la hoja de inscripción y la **Sociedad Sin Personalidad Jurídica Kimakúm**. El titular de este contrato tiene derecho a beneficiarse de todo lo incluido por el Kimakúm en dicha actividad una vez satisfecho el importe total de la misma. La aceptación de las condiciones generales, lleva implícita la aceptación de la **normativa interna** del Kimakúm. El titular del presente contrato firma la hoja de inscripción, manifestando la plena aceptación de estas condiciones. Así mismo reconoce la veracidad de los datos personales y médicos proporcionados.

- **INCUMPLIMIENTO NORMATIVA INTERNA**

Los casos de falta grave de disciplina, de respeto o incumplimiento de las normas se pondrán en conocimiento de los familiares, reservándose el **Kimakúm** el derecho a finalizar el contrato del participante. Todos los gastos que se deriven serán a cargo de los padres/tutores, no pudiéndose exigir ningún tipo de devolución de cuotas. Todos los desperfectos ocasionados por el participante, por una utilización inadecuada de las instalaciones o materiales, serán sufragados por los padres/tutores. Ni el coordinador, ni los monitores, ni la Sociedad se hacen responsables de los objetos de valor que no hayan sido entregados a su custodia.

- **TRATAMIENTOS MÉDICOS**

Si necesitara el participante tratamiento médico o tuviera que ser intervenido de urgencia (en caso de que no estén sus padres/tutores presentes) queda autorizada la dirección de la actividad a tomar las medidas oportunas en beneficio del participante, renunciando a formular reclamación alguna al mismo por las posibles consecuencias de dichas medidas. Así mismo, el responsable legal del menor autoriza al responsable de la actividad a tener acceso a los partes médicos correspondientes.

- **CANCELACIÓN / MODIFICACIÓN**

El Kimakúm podrá anular la actividad por causas de fuerza mayor o por número insuficiente de plazas. En caso de no haber comenzado la actividad se reembolsarían únicamente las cantidades abonadas hasta ese momento. El Kimakúm se reserva el derecho a modificar los horarios o actividades descritas en las hojas informativas en función de las necesidades organizativas o casos de fuerza mayor, siempre bajo el espíritu de ofrecer actividades útiles y variadas para el desarrollo y aprendizaje de los participantes.

- **ANULACIONES**

Las anulaciones deberán hacerse por escrito. Se entenderá como fecha de anulación la de recepción de la notificación correspondiente.

- **Cumpleaños / Animaciones 2019-2020:** si la anulación se produce con 15 días de antelación se devolverá la cuantía de la reserva en su totalidad.
- **Actividades / Campamentos urbanos 2019-2020:** si la anulación se produce con 15 días de antelación se devolverá la cuantía de la reserva en su totalidad.
- **Campamentos de verano 2020:** si la baja del participante se produce antes del 7 de junio de 2020, se devolverán todas las cuotas que hasta entonces se hubieran satisfecho. Si la baja se produce entre el 7 de Junio y el 20 de Junio (ambos inclusive) se procederá a la devolución del total desembolsado, excepto el primer plazo en concepto de reserva. Si la baja se produce con menos de 10 días de antelación se devolverá exclusivamente el último plazo. Solo en caso de enfermedad grave justificada, podrá el alumno solicitar la devolución de las cantidades ya pagadas y, en caso de haber dado comienzo el campamento, se tendrán en cuenta los días que faltan para terminar, devolviendo la parte proporcional.